ANÁLISIS DEL SECTOR

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PÁGINA WEB, DEL INVENTARIO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS A NOMBRE DE PERSONA INDETERMINADA EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA CUYOS TRÁMITES DE TRASPASO SE HAYAN REALIZADO DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 20253040049955 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101500	Publicidad Impresa
82101600	Publicidad difundida

Bucaramanga

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PÁGINA WEB, DEL INVENTARIO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS A NOMBRE DE PERSONA INDETERMINADA EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA CUYOS TRÁMITES DE TRASPASO SE HAYAN REALIZADO DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 20253040049955 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 ***(26 de mayo de 2015)*** "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6**, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

> *"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)*[2]**"**

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - Versión 02 del 15 de agosto de 2025. De acuerdo con este propósito, esta guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El alcance de la guía, establece que la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, el cual hace referencia a la función que le atañe a la Entidad de

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[2] FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Magistrado Ponente, CUI 11001020400020160022800, SP400-2023, Radicación 60311, Aprobado según acta n° 176, pág.: 17-18, CE, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, 28 de mayo de 2012, radicación 21489.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública, así como también, fundamentados en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, pone a disposición de los interesados la presente Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

A través de la presente guía se genera un insumo que servirá como herramienta para realizar el Estudio del Sector relativo al Proceso de Contratación; pues comprende pautas generales y específicas sobre los aspectos generales del mercado, así como el análisis de la demanda y la oferta. En ese sentido, para todos los efectos, este documento constituye un instrumento de orientación

1. GENERALIDADES DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La oficina de Registro automotor, en cumplimiento de las funciones asignadas, requiere adelantar las actuaciones administrativas relacionadas con los vehículos registrados bajo la condición de persona indeterminada, de conformidad con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Transporte para la actualización y saneamiento del Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT–.

Esta situación tiene origen en aquellos casos en los cuales se efectuó la enajenación de un vehículo automotor sin que el adquirente realizara el correspondiente trámite de registro de traspaso ante el organismo de tránsito. Sobre esta materia, el Ministerio de Transporte elevó consulta ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien mediante concepto del 20 de septiembre de 2007 señaló la necesidad de adelantar actuaciones administrativas que permitieran actualizar la información registral y reflejar la realidad jurídica de los vehículos matriculados.

En desarrollo de dicha necesidad de saneamiento registral, el Ministerio de Transporte expidió desde el año 2008 diferentes disposiciones relacionadas con el procedimiento especial para el registro de propiedad de vehículos a persona indeterminada, mediante las cuales se establecieron mecanismos orientados a la formalización del registro de propiedad y a la actualización de la información contenida en el Registro Nacional Automotor.

Actualmente, el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 20253040049955 del 4 de diciembre de 2025, por medio de la cual se modifica la Sección 3 del Capítulo 3 del Título 5 de la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito No. 20223040045295 de 2022, estableció disposiciones relacionadas con el registro de propiedad de un vehículo a persona indeterminada y el registro a favor del interesado.

De conformidad con el artículo 5.3.3.5 de la Resolución No. 20253040049955 de 2025, el organismo de tránsito deberá realizar el inventario de los vehículos que cuenten con inscripción de traspaso a persona indeterminada y, una vez efectuado dicho inventario, deberá publicar los listados en un periódico de circulación nacional y en la página web del organismo de tránsito de manera periódica, invitando a los interesados para que dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación adelanten la formalización del traspaso a su nombre o presenten las objeciones a que haya lugar.

Así mismo, el parágrafo 3 del artículo 5.3.3.5 de la citada resolución establece que, para los vehículos que lleven más de seis (6) meses registrados a persona indeterminada con anterioridad a la modificación del capítulo, los organismos de tránsito deberán efectuar la publicación correspondiente a más tardar el día 30 de junio de 2026, conforme a las condiciones establecidas en el literal b) del referido artículo.

En cumplimiento de dicha obligación normativa, y teniendo en cuenta el inventario suministrado por la Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se identificaron dieciséis mil seiscientos veintiséis (16.626) vehículos

que realizaron trámite de traspaso a persona indeterminada, información que reposa en los sistemas institucionales y en el Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT–, respecto de los cuales se requiere efectuar la publicación del listado correspondiente.

Por lo anterior, la Oficina de Registro Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en calidad de dependencia encargada de la administración, custodia y actualización de la información correspondiente al registro de los vehículos matriculados ante este organismo de tránsito, requiere contratar la prestación del servicio de publicación del inventario de los vehículos registrados a nombre de persona indeterminada, en un periódico de circulación nacional y en la página web del medio contratado, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento administrativo, informar a los posibles interesados y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Transporte.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

1.2.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos establecidos por las entidades territoriales están expuestos a múltiples factores que pueden alterar su planificación y ejecución. Entre los más determinantes se encuentran las fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas y en la política monetaria nacional, especialmente aquellas relacionadas con la inflación general y sectorial. Estos fenómenos afectan el poder adquisitivo de los recursos públicos y encarecen insumos clave para la operación de programas y proyectos, particularmente en sectores sensibles como el alimentario, el transporte y la contratación de servicios.

Así mismo, las variaciones en los precios de insumos nacionales e internacionales impactan de forma directa los costos asociados a la ejecución de actividades estratégicas. Esta situación se agrava en contextos de volatilidad económica global, crisis logísticas o alteraciones del comercio internacional. Además, los desastres naturales —como inundaciones, sequías o deslizamientos— pueden generar aumentos repentinos en los precios, debido a la afectación de la producción local, el deterioro de vías o el incremento en los costos de transporte. En conjunto, estos elementos demandan una gestión presupuestal flexible y técnicamente sustentada que permita adaptarse a escenarios cambiantes.

1.2.2 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Indicadores macroeconómicos

DÓLAR TRM **$ 3.118,24** Agosto 2026	**UVR** **417,6033** Agosto 2026	**SALARIO MÍNIMO** **$1.750.905** 2026
TASA DE DESEMPLEO (Total Nacional) **8,0%** Junio de 2026	**IPC** (Índice de Precios al Consumidor) **0,17%** Julio 2026	**VARIACIÓN PIB** (Producto Interno Bruto) **3,5%** II Trimestre 2026

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados del DANE y BANREP

La economía colombiana atraviesa en 2026 un momento de tensión inflacionaria marcado principalmente por el fuerte incremento del salario mínimo. Aunque el IPC mensual de julio (0,17%) parece moderado, la inflación del año corrido ha llegado al 4,94% en julio, superando las proyecciones previamente establecidas conforme a la meta del Banco de la República. El aumento del salario mínimo del 23% para 2026 representa uno de los ajustes más altos en términos nominales y el mayor incremento real de las dos últimas décadas, y diversos analistas coinciden en que este ajuste ha tenido un efecto

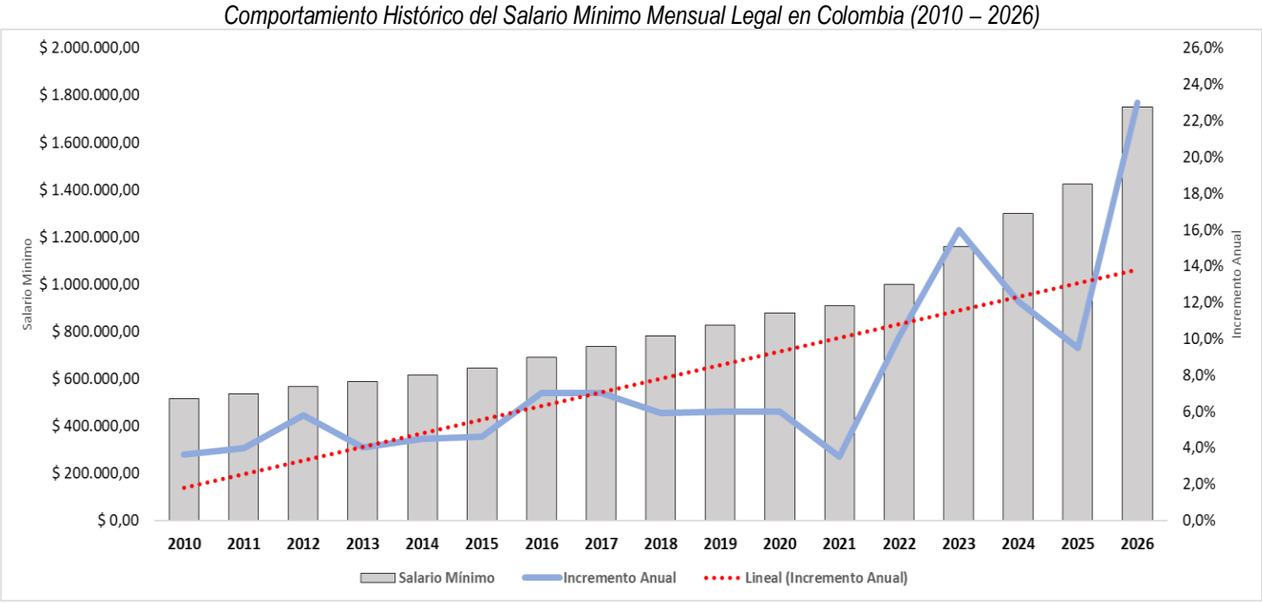
"dominó" sobre los precios, especialmente en servicios intensivos en mano de obra como restaurantes, hoteles y administraciones de propiedad horizontal. Frente a este panorama, el Banco de la República decidió incrementar en 75 puntos básicos su tasa de interés de política monetaria, llevándola al 12% el 30 de junio de 2026, y la cual se ha manteniendo hasta el cierre de julio de 2026, en un intento por contener las presiones de demanda interna que, según su Junta Directiva, resultan difíciles de explicar por factores distintos al exceso de consumo y al salario mínimo.

En cuanto al crecimiento económico, el PIB del segundo trimestre de 2026 se ubicó en 3,5%, una cifra moderada que refleja una economía que, aunque sigue expandiéndose, incremento solo en un 1,6% en comparación con el mismo periodo en 2025. La tasa de desempleo de 8,0% en junio se mantiene relativamente baja en términos históricos, lo cual sugiere que el mercado laboral aún no refleja plenamente el impacto del mayor costo salarial sobre la formalidad y la contratación, aunque varios analistas advierten que este podría deteriorarse hacia el segundo semestre. Por su parte, la TRM de $ 3.118,24 y la UVR de 417,6033 en los últimos días de agosto reflejan una relativa estabilidad cambiaria, que favorece los precios de bienes importados y ayuda a contener parcialmente las presiones inflacionarias externas. Sin embargo, el panorama hacia adelante sigue siendo desafiante: las proyecciones de cierre de año oscilan entre 6,5% y 7,5% de inflación según distintas entidades (Fedesarrollo, BBVA, Itaú), lo que anticipa que el BANREP mantendrá una postura monetaria restrictiva durante el resto de 2026, con el consecuente costo sobre el crédito y la actividad económica.

1.2.3 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL EN COLOMBIA

El salario mínimo es un instrumento central de la política económica y social, ya que busca garantizar un ingreso básico que permita a los trabajadores cubrir sus necesidades esenciales y proteger su poder adquisitivo frente a la inflación. Su fijación responde a criterios económicos como el crecimiento, la productividad y el costo de vida, pero también a consideraciones sociales relacionadas con la reducción de la pobreza y la desigualdad. Por ello, el comportamiento del salario mínimo y sus incrementos anuales refleja tanto la capacidad de la economía como las prioridades del Estado en materia de bienestar laboral.

Comportamiento Histórico del Salario Mínimo Mensual Legal en Colombia (2010 – 2026)



Fuente: Elaboración propia, con datos del Ministerio del Trabajo

El salario mínimo mensual legal en los últimos años confirma una política de ajustes nominales continuos en el tiempo. El crecimiento es progresivo y sin retrocesos, lo que indica estabilidad en la determinación del salario mínimo como variable de política pública. Paralelamente, el comportamiento del incremento anual presenta fluctuaciones marcadas, periodos de aumentos moderados, fases de estancamiento relativo y picos pronunciados en años específicos. La línea de tendencia del incremento anual muestra una pendiente positiva, lo que sugiere que, pese a la volatilidad de corto plazo, la orientación general ha sido hacia incrementos porcentuales cada vez mayores.

Este comportamiento responde a la necesidad de preservar y, en algunos periodos, recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a presiones inflacionarias y cambios en el contexto macroeconómico. Los incrementos más elevados suelen asociarse a escenarios de alta inflación, políticas de reactivación económica o decisiones gubernamentales orientadas

a reducir brechas de ingreso. No obstante, la variabilidad de los aumentos anuales también refleja la tensión entre mejorar el ingreso laboral y evitar efectos adversos sobre el empleo y los costos empresariales.

1.2.4 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

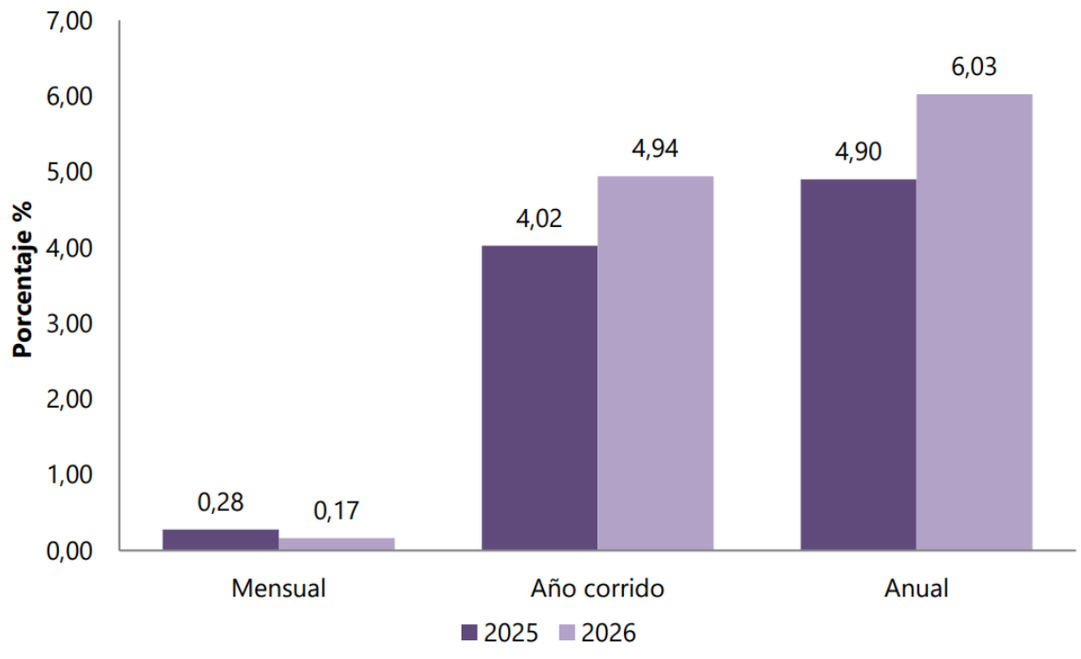
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE[3]

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

IPC Variaciones Total Nacional Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE[4]

Contribución mensual

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE[5]

Variaciones y contribuciones de las subclases

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE[6]

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE[7]

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE[8]

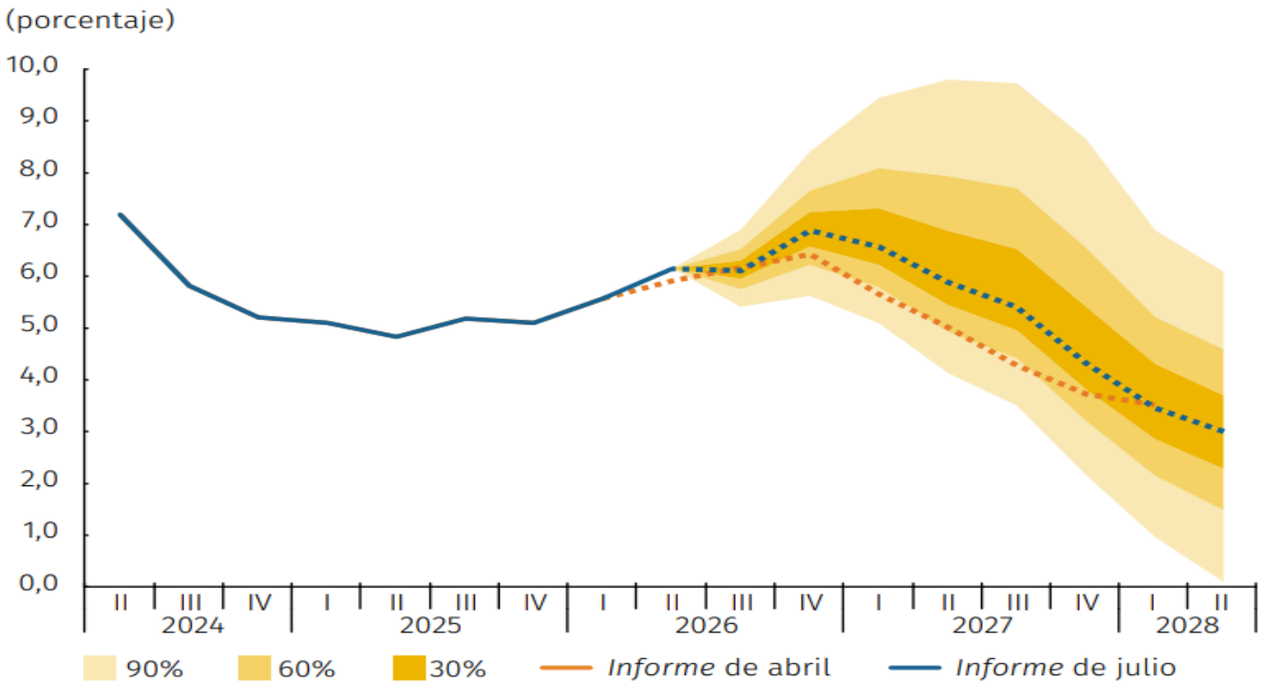
Política Monetaria

En mayo y junio la inflación total (6,1%) y la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 6,0 %) continuaron aumentando y se alejaron de la meta del 3%. El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,9% y descendería al 4,3% para el cierre de 2027.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

Como se anticipó en el Informe anterior, en junio la inflación siguió en ascenso, debido, en parte, al traspaso progresivo de los efectos del incremento significativo del salario mínimo sobre los precios al consumidor. En el segundo trimestre todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron incrementos en su variación anual. Frente a lo proyectado en abril, la inflación observada en junio fue mayor debido a una variación anual de los alimentos más alta de lo esperado, impulsada por incrementos en los costos internacionales de transporte y de los insumos agrícolas, así como choques de oferta locales (inundaciones y bloqueos).

Índice de precios al consumidor –(variación anual, fin de periodo)



Fuente: Banco de la Republica[9]

La trayectoria observada y proyectada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia en variación anual. Durante 2024, la inflación inició alrededor del 7,3% y mostró una tendencia descendente sostenida, cerrando el año cerca del 5,2%. Esta reducción continuó durante 2025, llevando el indicador a su punto más bajo, aproximadamente 4,8% hacia mediados del año, para luego repuntar levemente hasta cerca del 5,5% al inicio de 2026. Lo anterior refleja el efecto acumulado de la política monetaria restrictiva del Banco de la República, aunque con una convergencia más lenta hacia la meta del 3% de lo que inicialmente se esperaba, como lo evidencia la diferencia entre el informe de enero y el de abril de 2026, siendo este último ligeramente más optimista en el corto plazo.

A partir del segundo trimestre de 2026 se abre el medio de proyecciones con intervalos de confianza al 30%, 60% y 90%, lo que refleja la alta incertidumbre sobre el sendero futuro de la inflación. El escenario central prevé una reducción gradual alrededor del 6,3% a finales de 2026 hasta aproximadamente 3,5% hacia inicios de 2028, acercándose así a la meta de largo plazo. Sin embargo, la amplitud del intervalo al 90%, advierte sobre riesgos significativos al alza, asociados posiblemente a presiones cambiarias, choques de oferta o rezagos en la transmisión de política monetaria. En conjunto, el gráfico sugiere que, si bien el proceso de desinflación está en marcha, la convergencia a la meta será gradual y sujeta a considerables riesgos.

Comportamiento de la tasa de interés

De acuerdo con los informes de política monetaria emitidos por el Banco de la República de Colombia y en el marco de mandato constitucional, el Banco de la República debe "velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general". Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR)

[9] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/7a119fee-bead-43c1-9671-78e3f45ef54a/content

adopta como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo[10].

Por consiguiente, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) fija las tasas de interés de acuerdo con el comportamiento macroeconómico del país. En este contexto, el principal instrumento para el control de la inflación es la tasa de interés de política monetaria. Dado que las acciones de la política monetaria tardan en tener un efecto pleno sobre la economía y la inflación, la JDBR, para definir su nivel, evalúa los pronósticos y las expectativas de inflación frente a la meta establecida, así como la situación actual y las perspectivas de la evolución económica.

Evolución de las tasas de interés de política monetaria - últimos 5 años



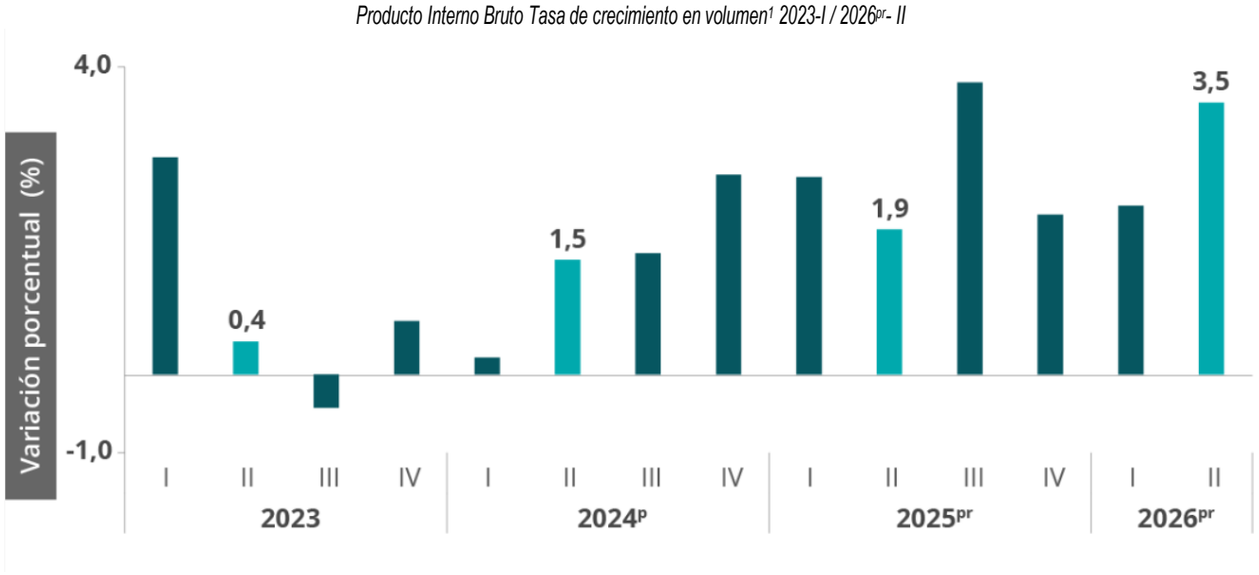
Fuente: Banco de la República[11]

La tasa de interés de intervención del Banco de la República registró un mínimo histórico de 1,75% en septiembre de 2021, como respuesta a la política monetaria expansiva adoptada durante la pandemia para estimular la economía. A partir de finales de 2021, la autoridad monetaria inició un agresivo ciclo de aumentos ante las crecientes presiones inflacionarias, llevando la tasa hasta su pico máximo de 13,25% entre marzo y septiembre de 2023, el nivel más alto en décadas. Una vez evidenciada la moderación de la inflación, el Banco emprendió un ciclo de recortes graduales que llevó la tasa hasta 9,25% en septiembre de 2025, reflejando una postura monetaria progresivamente menos restrictiva. Sin embargo, hacia finales de 2025 e inicios de 2026 se observa un repunte inesperado que sitúa la tasa en 11,25%, y manteniéndola en el mes de abril, mayo, y junio de 2026, no obstante, al inicio del mes de julio se incrementó hasta llegar al 12%, y la cual ha manteniendo en agosto, lo que sugiere que nuevas presiones inflacionarias, factores de riesgo cambiario o turbulencias en el entorno macroeconómico llevaron al Banco de la República a revertir parcialmente el proceso de flexibilización, adoptando nuevamente una postura de cautela para preservar la estabilidad de precios y la confianza en la política monetaria.

1.2.5 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

[10] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/23e6780c-fe1f-468b-8987-8fd4297a6145/content
[11] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/59

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen[1] 2023-I / 2026pr- II



Fuente: DANE[12]

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE[13]

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen[1] Segundo trimestre 2026pr

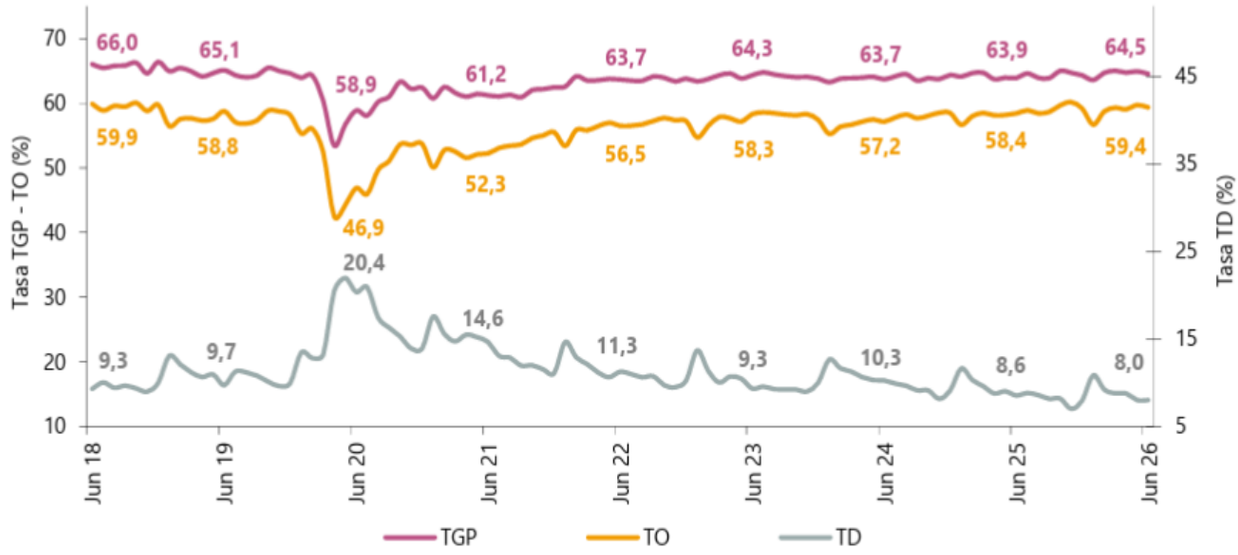
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE[14]

1.2.6 MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE[15]

Población ocupada según rama de actividad - Mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf
[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE[16]

Población ocupada según posición ocupacional - Mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE[17]

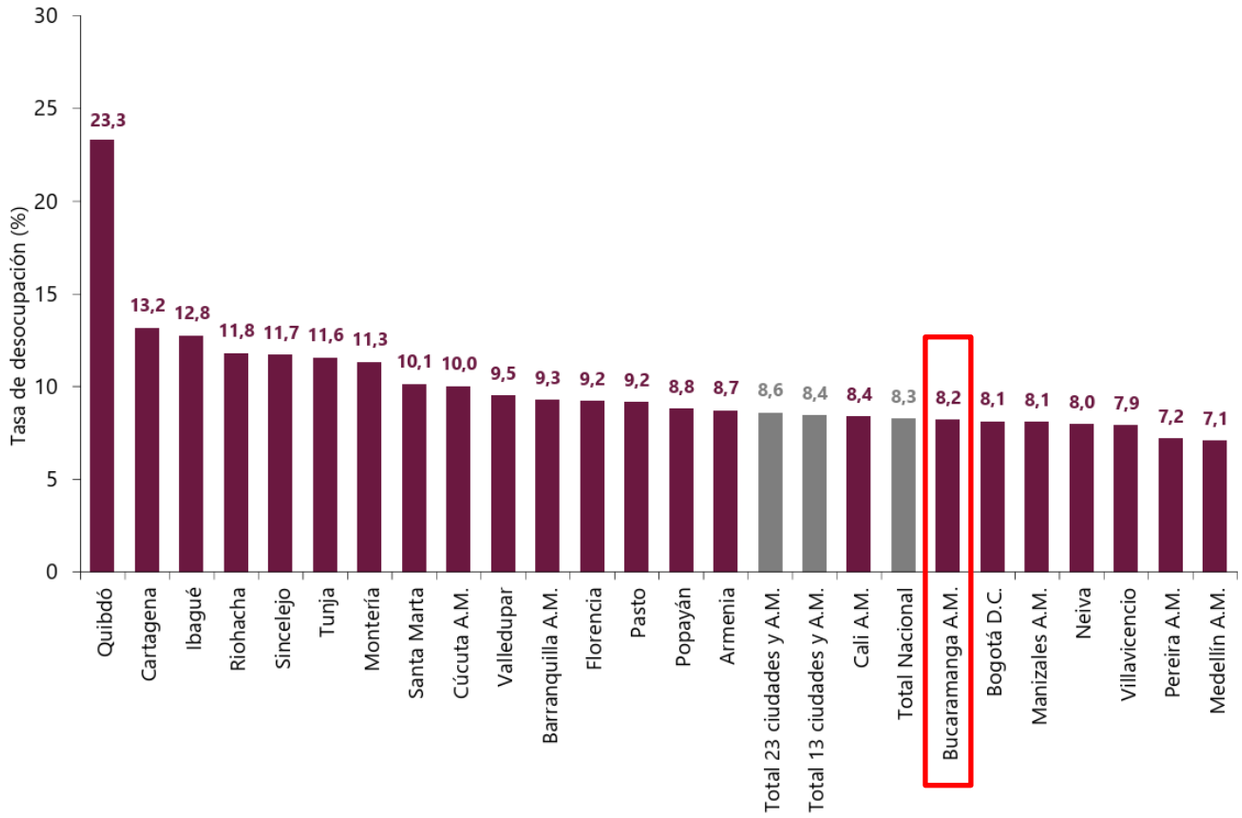
Ranking de ciudades según tasa de desocupación – Mes de junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf
[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio 2026



Fuente: DANE[18]

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad – Mes de junio 2026

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Junio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.679**	**14.609**	**100**	**-69**	
Oficios del Hogar	7.982	7.799	53,4	-182	-1,2
Estudiando	3.351	3.440	23,5	89	0,6
Otros°	3.346	3.370	23,1	24	0,2

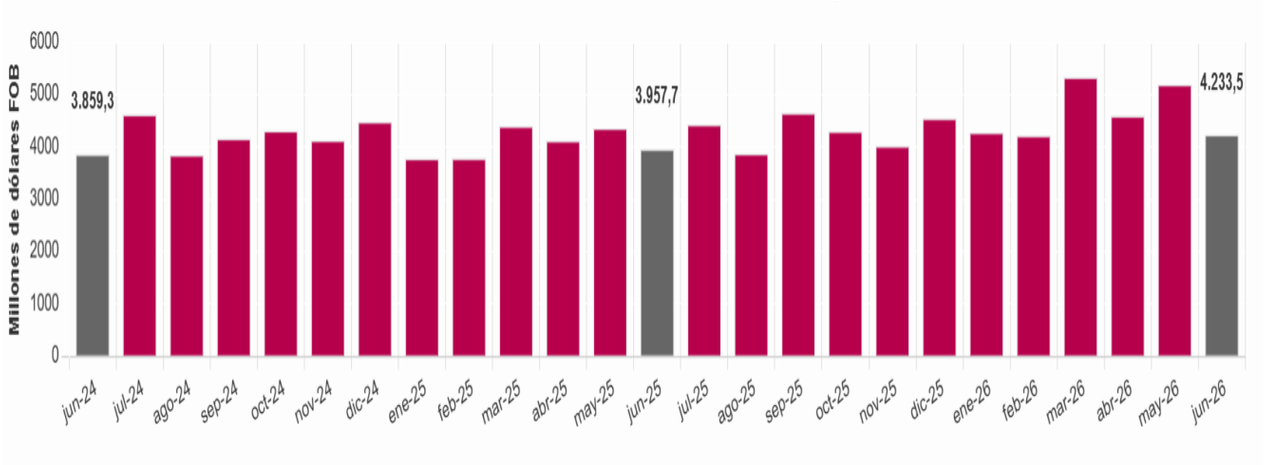
Fuente: DANE[19]

1.2.7 EXPORTACIONES (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf
[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB) Total nacional junio (2024-2026)pr



Fuente: DANE[20]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo

[20] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Exportaciones según grupos de productos OMC Junio (2026/2025[Pr]

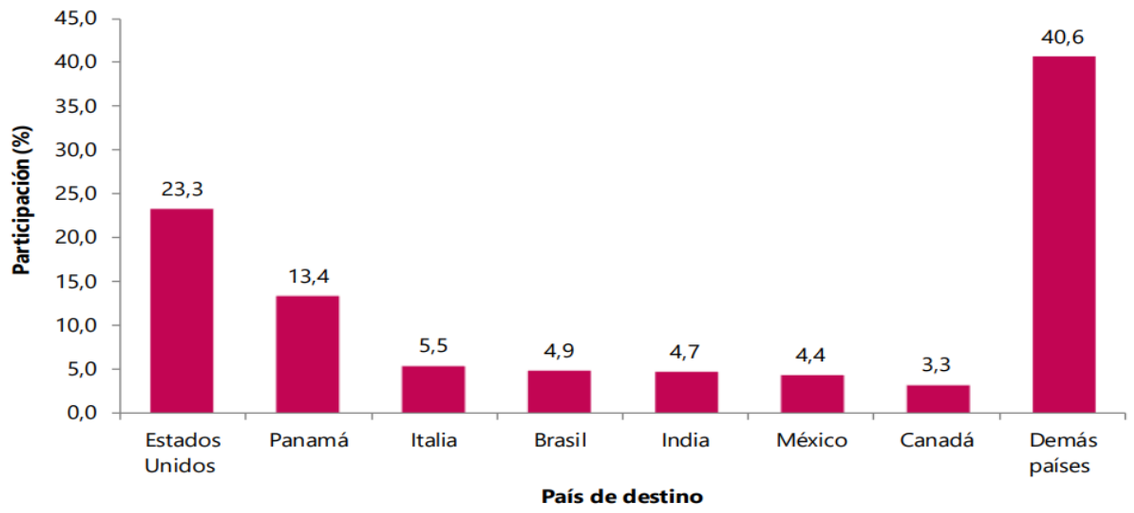
Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.225,8**	**1.093,0**	**-10,8**		**-3,4**
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.541,1**	**1.804,7**	**17,1**		**6,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**888,1**	**909,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	*-0,1*
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferroníquel[19]	*40,6*	*12,1*	*-70,1*	*-3,2*	*-0,7*
Otros sectores[20]	**302,6**	**426,2**	**40,8**		**3,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DANE[21]

Exportaciones según el país

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.

Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.Junio 2026[pr]



Fuente: DANE[22]

[21] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf
[22] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (7,0%). En contraste, las ventas externas a Estados Unidos contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3.Junio (2026/2025)pr

País destino/Subgrupo CUCI	Junio 2025	Junio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**	**100,0**
Panamá	**258,2**	**565,7**	**119,1**		**7,8**	**13,4**
Petróleo crudo	226,0	518,1	129,2	113,1	7,4	12,2
Otras variedades de hulla	0,0	5,9	**	2,3	0,1	0,1
Demás	32,2	41,8	29,5	3,7	0,2	1,0
Italia	**29,9**	**231,4**	*		**5,1**	**5,5**
Oro no monetario	7,9	160,2	*	510,0	3,8	3,8
Demás	22,0	71,2	224,1	164,8	1,2	1,7
Brasil	**137,7**	**205,6**	**49,3**		**1,7**	**4,9**
Cloruro de polivinilo	16,6	38,6	132,0	15,9	0,6	0,9
Demás	121,1	167,1	38,0	33,4	1,2	3,9
México	**118,8**	**186,6**	**57,1**		**1,7**	**4,4**
Otras variedades de hulla	11,5	37,0	223,0	21,5	0,6	0,9
Demás	107,3	149,5	39,3	35,6	1,1	3,5
Bonaire, San Eustaquio y Saba	**0,0**	**44,6**	**		**1,1**	**1,1**
Combustibles para calderas (fuel oils)	0,0	44,6	**	0,0	1,1	1,1
Demás	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Japón	**32,9**	**70,6**	**114,7**		**1,0**	**1,7**
Otras variedades de hulla	0,0	27,8	**	84,4	0,7	0,7
Demás	32,9	42,8	30,3	30,3	0,3	1,0
Estados Unidos	**1.307,6**	**985,0**	**-24,7**		**-8,2**	**23,3**
Petróleo crudo	401,1	231,1	-42,4	-13,0	-4,3	5,5
Demás	906,4	753,9	-16,8	-11,7	-3,9	17,8
Demás países	**2.072,7**	**1.944,1**	**-6,2**		**-3,2**	**45,9**

Fuente: DANE[23]

En junio de 2026, el aumento en las exportaciones a Panamá se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (129,2%) y Otras variedades de hulla en comparación con junio de 2025.

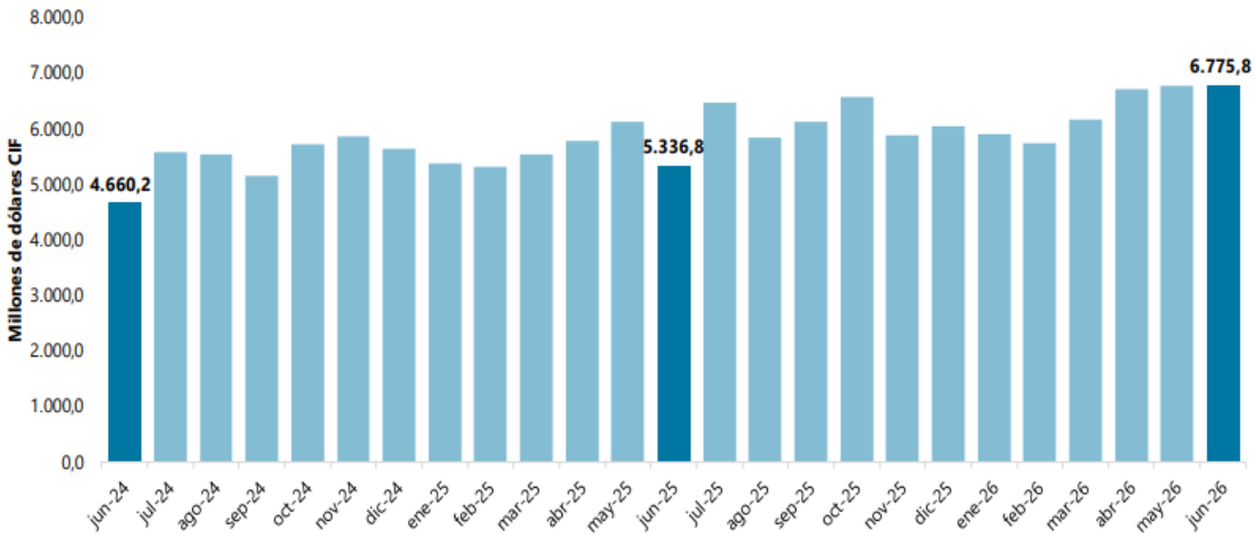
En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la caída de las exportaciones a Estados Unidos fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-42,4%).

1.2.8 IMPORTACIONES (IMPO)

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

[23] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total Nacional Junio (2024-2026)pr



Fuente: DANE[24]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Junio (2026/2025) pr

Grupos de productos (OMC)	Junio[P]					Enero - Junio[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**	27,0		**33.514,9**	**38.075,8**	**13,6**	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas[3]	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores[4]	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DANE[25]

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores

[24] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf
[25] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones según grupos de productos OMC Junio (2026/2025)pr

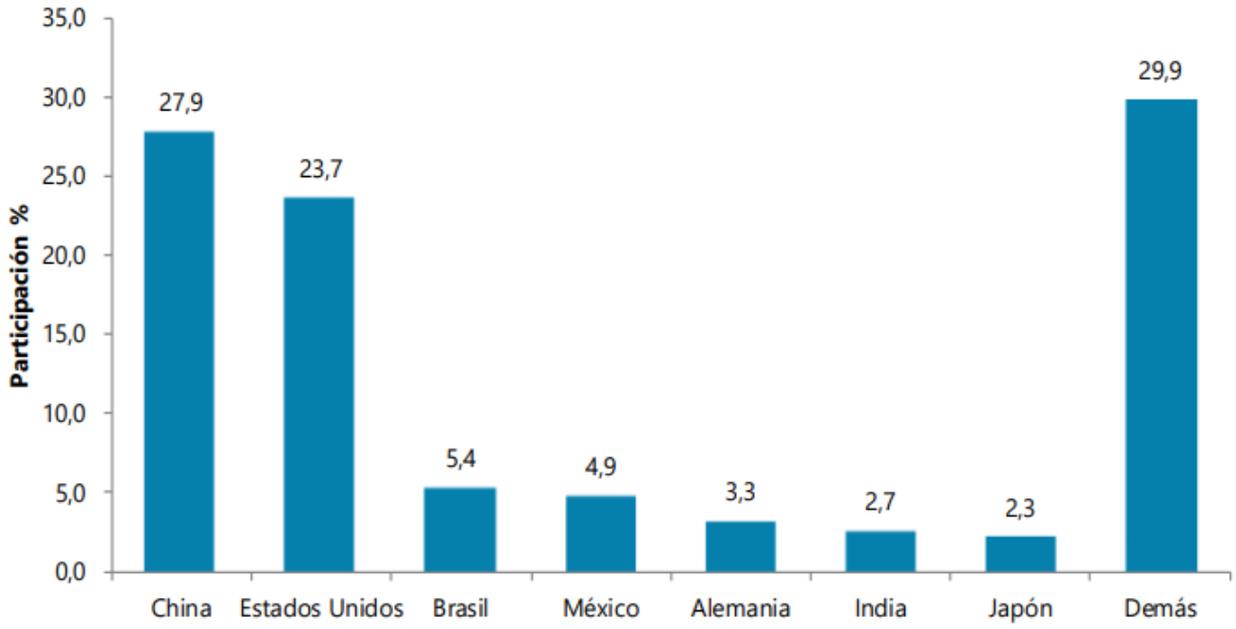
Sección / Capitulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Fuente: DANE[26]

Importaciones según país de origen

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2026pr



Fuente: DANE[27]

[26] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf
[27] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2026 en comparación con junio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (286,2%), Teléfonos celulares (43,6%), Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas y Computadores (Portátiles) (64,2%).

Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Junio (2026/2025) pr

País origen/Subgrupo CUCI	Junio 2025	Junio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**	**100,0**
China	**1.398,1**	**1.887,7**	**35,0**		**9,2**	**27,9**
Vehículos para el transporte de personas	31,1	120,1	286,2	6,4	1,7	1,8
Teléfonos celulares	97,3	139,7	43,6	3,0	0,8	2,1
Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas	6,0	46,4	*	2,9	0,8	0,7
Computadores (Portátiles)	55,7	91,4	64,2	2,6	0,7	1,3
Demás	1.208,1	1.490,0	23,3	20,2	5,3	22,0
Estados Unidos	**1.208,1**	**1.606,1**	**32,9**		**7,5**	**23,7**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	142,9	303,2	112,2	13,3	3,0	4,5
Maíz	108,7	194,7	79,0	7,1	1,6	2,9
Demás	956,5	1.108,2	15,9	12,6	2,8	16,4
Trinidad y Tobago	**32,8**	**107,4**	**227,6**		**1,4**	**1,6**
Gas natural licuado	19,0	103,4	445,1	257,6	1,6	1,5
Otras bases inorgánicas y óxidos hidróxido y peróxidos metálicos	1,6	3,6	120,9	5,9	0,0	0,1
Demás	12,2	0,4	-96,4	-35,9	-0,2	0,0
Brasil	**299,5**	**367,5**	**22,7**		**1,3**	**5,4**
Vehículos para el transporte de mercancías	5,4	19,6	262,4	4,7	0,3	0,3
Barras y varillas de hierro o acero laminadas en caliente	2,3	11,0	384,8	2,9	0,2	0,2
Demás	291,8	336,9	15,4	15,0	0,8	5,0
México	**270,1**	**330,5**	**22,4**		**1,1**	**4,9**
Unidades motrices de carretera para semirremolque	16,3	35,1	115,6	7,0	0,4	0,5
Demás	253,8	295,4	16,4	15,4	0,8	4,4
Bélgica	**51,3**	**37,7**	**-26,6**		**-0,3**	**0,6**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	26,6	0	-100,0	-51,8	-0,5	0,0
Televisores (tecnologías LCD y LED)	0,5	0	-100,0	-1,1	0,0	0,0
Demás	24,2	37,7	55,6	26,2	0,3	0,6
Demás países	**2.076,9**	**2.438,9**	**17,4**		**6,8**	**36,0**

Fuente: DANE[28]

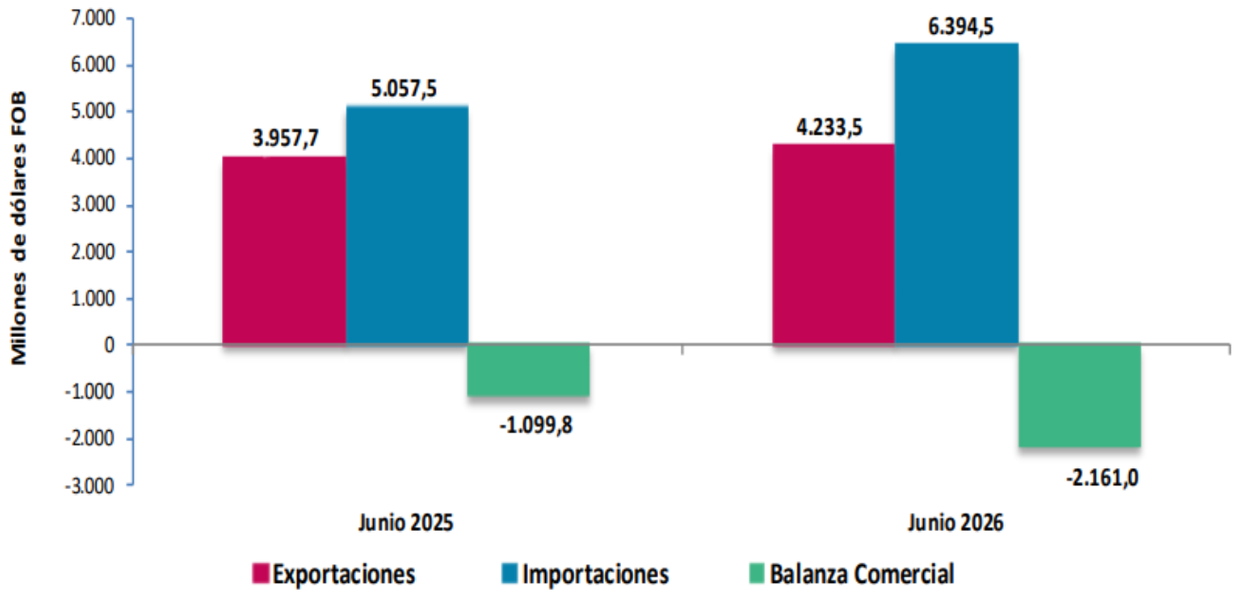
[28] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1.2.9 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL (EXPORTACIONES VS IMPORTACIONES)

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.

Balanza comercial Junio (2025-2026) pr



Fuente: DANE[29]

1.2.10 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)
Información disponible desde 2021 - hasta 2026



Fuente: Banco de la Republica[30]

[29] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf
[30] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

El comportamiento de la TRM/COP por USD durante el periodo 2021–2026 evidencia un escenario de alta volatilidad cambiaria, influenciado tanto por factores externos como internos. Entre 2021 y finales de 2022 se observa una tendencia alcista pronunciada, alcanzando niveles cercanos a los $5.000 COP/USD, asociada principalmente al fortalecimiento global del dólar por el aumento de tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos, las presiones inflacionarias internacionales y la incertidumbre económica derivada del contexto pospandemia y los conflictos geopolíticos. En el ámbito nacional, la percepción de riesgo fiscal y político también incidió en la depreciación del peso colombiano, incrementando los costos de importación, el servicio de deuda externa y la presión inflacionaria interna.

Posteriormente, entre 2023 y 2026, la gráfica muestra una tendencia de estabilización y gradual apreciación del peso colombiano, con niveles que oscilan entre $ 3.053 y $ 4.400 COP/USD. Este comportamiento refleja una moderación de la inflación internacional, ajustes monetarios más estables y una recuperación parcial de la confianza en los mercados emergentes. La disminución reciente de la TRM puede generar efectos positivos sobre la economía nacional, especialmente en la reducción de costos de bienes importados, combustibles e insumos productivos; no obstante, también puede afectar la competitividad de las exportaciones y disminuir los ingresos en pesos de sectores dependientes del dólar. En términos generales, el comportamiento observado evidencia la sensibilidad de la economía colombiana frente a las dinámicas financieras internacionales y la importancia de mantener políticas fiscales y monetarias estables para mitigar riesgos cambiarios.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Requerimiento – Especificaciones Técnicas

No	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PÁGINA WEB, DEL INVENTARIO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS A NOMBRE DE PERSONA INDETERMINADA EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA CUYOS TRÁMITES DE TRASPASO SE HAYAN REALIZADO DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 20253040049955 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1

Fuente: Oficina Gestora

3. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre del Producto**
1	82	10	15	00	Publicidad Impresa
2	82	10	16	00	Publicidad difundida

4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Coordinar y ejecutar políticas	Ley 105 de 1993	Alto	Regular, planificar y supervisar el transporte en Colombia	Formular, coordinar y ejecutar la política del Estado en materia de tránsito, transporte e infraestructura de transporte, con el fin de garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible en el territorio nacional.
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Formular, adoptar y promover las políticas sector de las tecnologías de la información, las comunicaciones	Ley 1341 de 2009	Alto	Gran influencia en el acceso, cobertura y uso de las TIC	Facilitar el acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de los ciudadanos, entidades públicas, empresas y comunidades, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural del país.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Inspección, vigilancia y control	Ley 1340 de 2009, Ley 1480 de 2011, Decreto 507 de 2020	Alto	Regula la competencia y protege a los consumidores.	Garantiza la libre competencia y protege los derechos de los consumidores, vigilando el cumplimiento de las normas comerciales y de competencia.
ORGANISMOS DE CALIDAD	Asegurar estándares de calidad	Ley 872 de 2003	Alto	Implementación de sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	Establecen y vigilan el cumplimiento de normas y estándares de calidad en diversas industrias, fomentando la mejora continua y la eficiencia en procesos y productos.
CONTRALORÍA	Control fiscal	Ley 42 de 1993	Alto	Supervisión y control de los recursos públicos.	Vigila la gestión fiscal y el uso adecuado de los recursos públicos, garantizando transparencia y eficiencia en la administración pública.
PROCURADURÍA	Vigilancia y control de la conducta de los servidores públicos	Constitución de 1991, Ley 734 de 2002	Alto	Supervisión de la conducta ética de los servidores públicos.	Promueve la integridad y disciplina de los servidores públicos, investigando y sancionando conductas irregulares.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
VEEDORES	Supervisión ciudadana	Ley 850 de 2003	Medio	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.	Permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar la gestión de las autoridades y entidades públicas, promoviendo la transparencia y el control social sobre la administración pública.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

ARTÍCULO 2 DECRETO 1860 DE 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

MINIMA CUANTIA
(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. No. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

(…)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 - PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La Entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

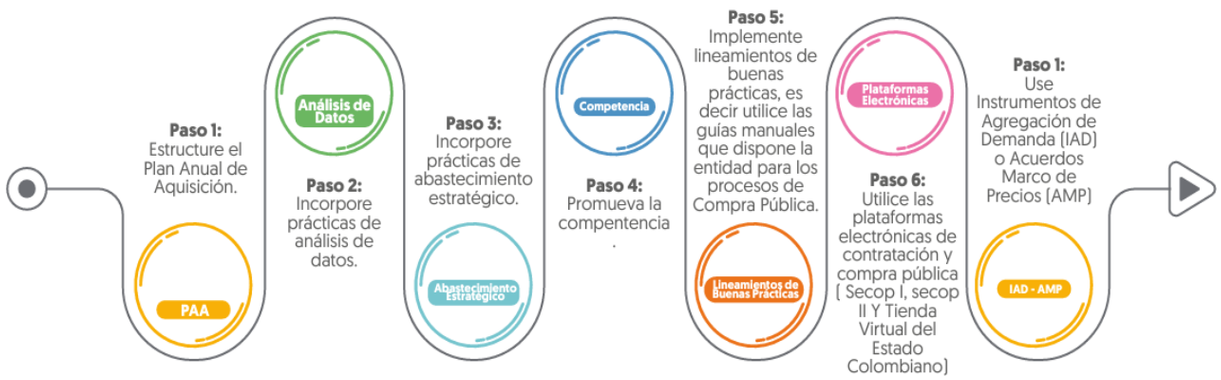
En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a los **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 47.602.154,00),** el cual, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en $511.708.497 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES.

Por lo anterior, la presente convocatoria podrá ser sujeta a limitación de Mipymes.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

El Análisis de la Demanda[31] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[32]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[33]

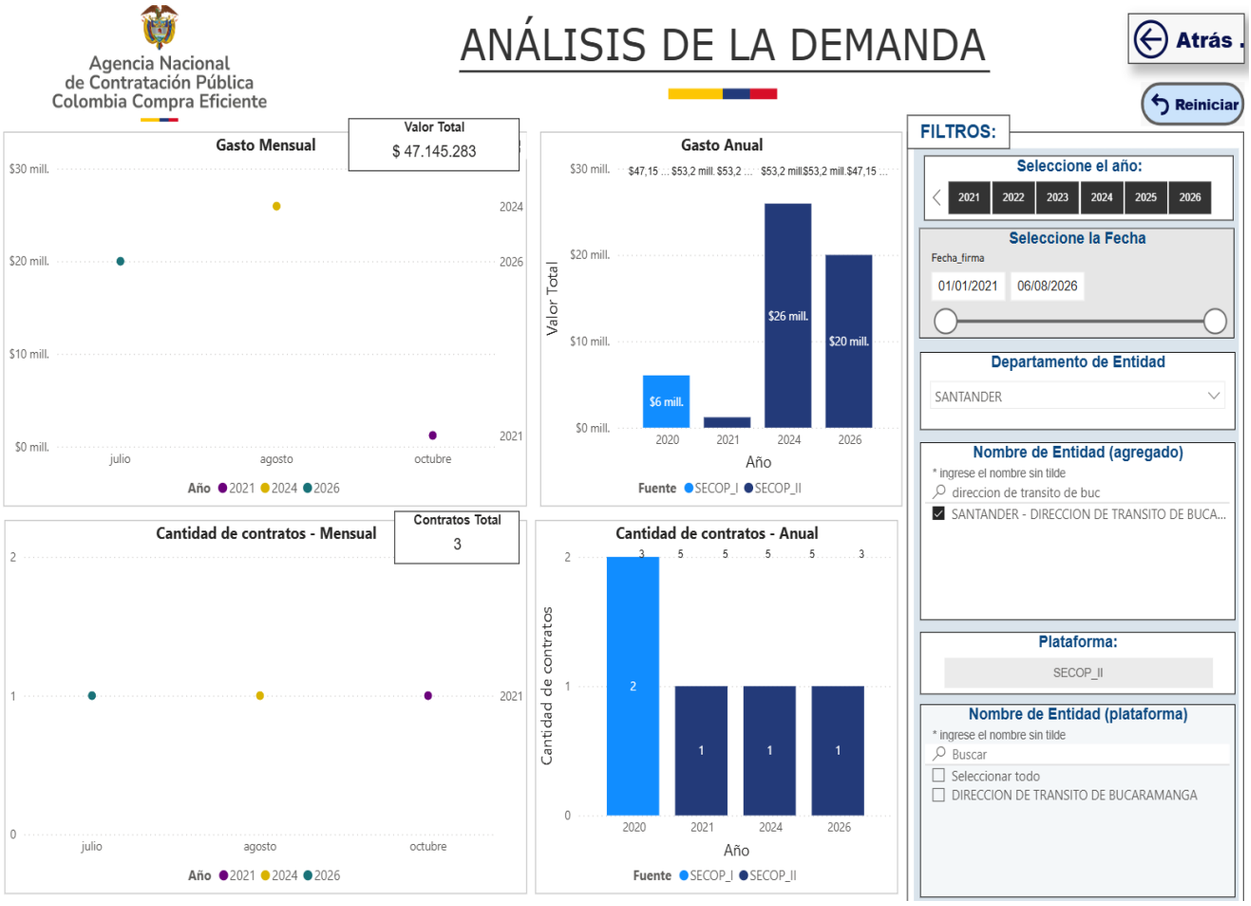
De igual forma, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asociados al presente proceso y el análisis de la demanda en el Departamento de Santander, se realizó un estudio mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Para ello, se utilizó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Al analizar la demanda en el Departamento de Santander durante el periodo 2020–2025, se identificó el comportamiento de la demanda en función de las necesidades del proceso. Así mismo, se evaluaron las modalidades de contratación empleadas, los antecedentes requeridos, los montos contratados y el origen de los proveedores. Todo esto con el propósito de contar con un panorama más completo y contextualizado sobre la situación actual del mercado, que sirva como base fundamental para el presente proceso.

Adquisiciones de las necesidades del estado

Análisis de la demanda según familia 82100000

[31] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[32] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[33] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[34]

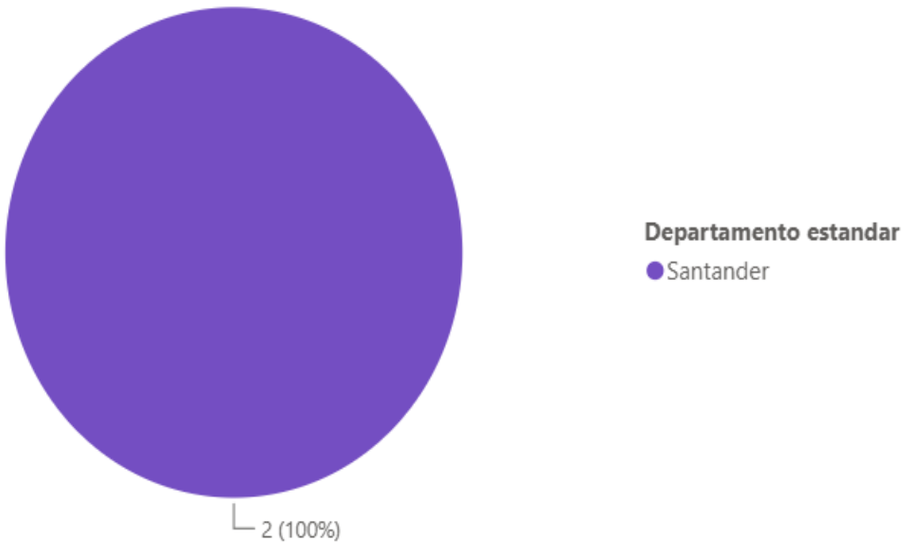
Con base en la información del "Análisis de la Demanda" para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (Santander) en la plataforma SECOP II, se observa que la demanda histórica asociada a la familia UNSPSC 82100000, presenta un comportamiento discontinuo y de bajo volumen, con un valor total contratado de $47.145.283 distribuido en tan solo tres a cinco procesos identificados entre 2020 y 2026. El gasto anual muestra una marcada concentración en el año 2024, con cerca de $26 millones (aproximadamente el 55% del total histórico), seguido por 2026 con $20 millones, mientras que 2020 y 2021 registran montos residuales de apenas $6 millones y una cifra mínima, respectivamente, lo que evidencia una demanda esporádica más que un patrón de contratación recurrente o planificado.

Esta irregularidad sugiere que la entidad no cuenta con una necesidad estructural constante de servicios de este tipo de contratos, sino que sus adquisiciones responden probablemente a eventos puntuales, como renovación de formularios, material litográfico para trámites de tránsito o piezas de comunicación institucional, lo cual representa tanto una oportunidad como un riesgo para potenciales proveedores: oportunidad por el incremento notable en 2024-2026 que podría indicar una tendencia creciente de necesidades, y riesgo por la baja frecuencia histórica que dificulta proyectar una demanda estable a futuro.

Origen de los proveedores:

Origen de los proveedores según familia 82100000

[34] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[35]

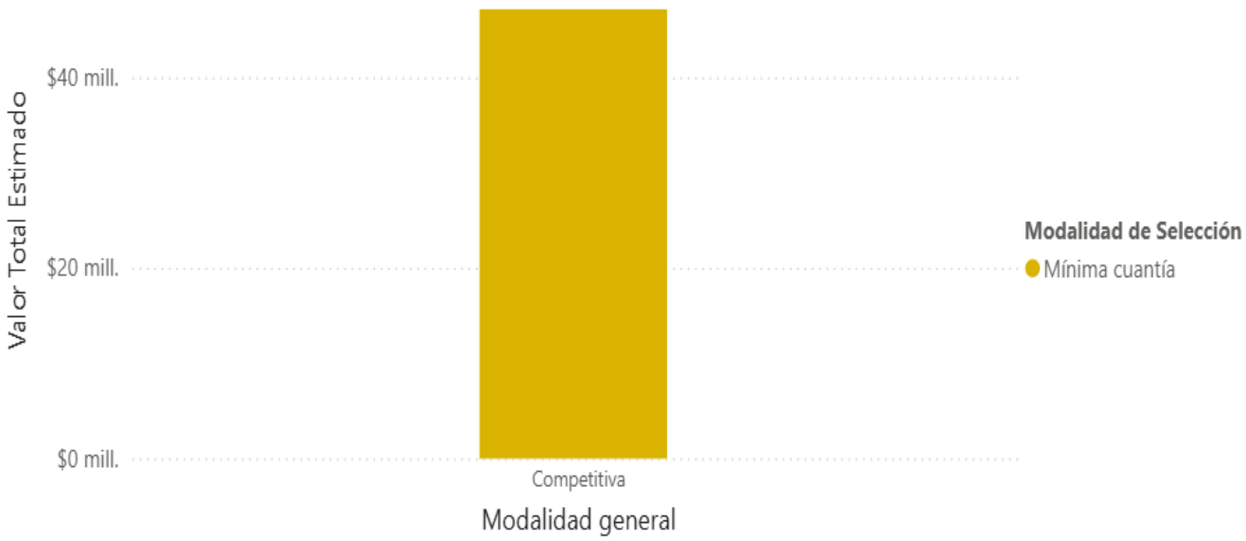
De acuerdo con la clasificación UNSPSC para la familia 82100000 – Publicidad, el análisis de la demanda para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga evidencia la necesidad de contratar servicios orientados a la divulgación, promoción y comunicación institucional, los cuales comprenden, entre otros, publicidad impresa, publicidad difundida, servicios de agencias de publicidad y colocación de medios. Esta demanda se encuentra relacionada con la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación dirigidas a informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre temas de tránsito, movilidad y seguridad vial, así como divulgar los programas, proyectos y servicios de la entidad. En este sentido, la contratación de estos servicios responde a una necesidad recurrente y estratégica, debido a que permite ampliar el alcance de las campañas institucionales mediante diferentes canales y medios de comunicación. Adicionalmente, se evidencia que la entidad ha adelantado procesos relacionados con elementos y servicios publicitarios, y de los cuales los proveedores han sido en su totalidad del Departamento de Santander, permitiendo identificar oferta, capacidad y disponibilidad en el medio regional.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad identificada, se requiere garantizar una circulación de alcance nacional. En este sentido, considerando la naturaleza y cobertura de los medios de comunicación masiva requeridos para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, si bien el proceso puede ser limitado a Mipymes, no resulta procedente establecer una limitación de carácter municipal o departamental, toda vez que ello podría restringir la participación de potenciales proveedores y afectar la posibilidad de garantizar la cobertura nacional requerida. Por consiguiente, la limitación que se considera viable y acorde con las necesidades del proceso es aquella dirigida a Mipymes de ámbito nacional, sin perjuicio de la participación de empresas locales o regionales que, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en el proceso de selección, cuenten con la capacidad necesaria para satisfacer integralmente la necesidad planteada.

Modalidad de selección:

Valor total estimado por modalidad de selección según familia 82100000

[35] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico [36]

Considerando la información de la modalidad de selección, se evidencia que el 100% del valor contratado por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga bajo la familia UNSPSC 82100000 (aproximadamente $47.145.283) se ha ejecutado exclusivamente mediante la modalidad de mínima cuantía, dentro de la categoría general "Competitiva". Esto es un dato económicamente relevante porque confirma que, según la normativa de contratación pública colombiana, ninguno de los procesos individuales ha superado el umbral establecido para esta modalidad (que depende del presupuesto anual de la entidad, típicamente hasta el 10% de la menor cuantía), lo que corrobora el patrón de bajo valor unitario por contrato observado en el gasto anual disperso entre 2020 y 2026.

Para un proveedor potencial, esto implica que el mercado de servicios de publicidad de esta entidad se compone de contratos pequeños y de trámite simplificado (procesos más ágiles, menores requisitos habilitantes y plazos más cortos de adjudicación), lo cual favorece la participación de mipymes y proveedores locales, pero también sugiere que la entidad no agrupa sus necesidades en procesos de mayor cuantía (como licitación pública o selección abreviada) toda vez que la necesidad identificada no requiere utilizar otros procesos competitivos de mayor cuantía.

6.1. HISTORICO DE AQUISICIONES

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

6.1.1. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA OTRAS VIGENCIAS

En vigencias anteriores, la Entidad ha celebrado contratos para "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PÁGINA WEB, DEL INVENTARIO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS A NOMBRE DE PERSONA INDETERMINADA EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA CUYOS TRÁMITES DE TRASPASO SE HAYAN REALIZADO DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 20253040049955 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. En este sentido, a partir de la verificación contractual, se identificó la contratación realizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB) con un objeto similar al del proceso actualmente en curso, según se detalla a continuación:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	PLAZO

[36] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

MC-DTB-013-2026	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO LEGAL EN UN DIARIO Y EN SU PÁGINA WEB DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN EL TERRITORIO JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1730 DE 2014	$ 20.000.000	PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES SAS	5 DÍAS
MC-017-17	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO LEGAL EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1730 DE 2014	$ 20.000.000	PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES SAS	10 DÍAS

6.1.2. ADQUISICIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Así mismo, con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

N° Proceso	MYCA-SM-MC-038-2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE YOPAL
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN UN PERIÓDICO DE LA JURISDICCIÓN DE YOPAL DEL LISTADO DE RODANTES CON MÁS DE UN AÑO (1) DE INMOVILIZACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARQUEADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD AL CONVINIENTE DICITEC S.A.S, EN EL MARCO DE LA LEY 1730 DE 2014
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	15 DÍAS
Valor Total del Contrato	$ 23.205.000
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL FUSION S.A.S.
Forma de pago	UN PAGO TOTAL POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8587762&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MC2-005-2025
Entidad Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO, EDICTOS, EMPLAZAMIENTOS, CONVOCATORIAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS COMUNICACIONES O DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EN UN (1) PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL O NACIONAL QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUIERA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS
Año Suscripción del Contrato	2025

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	255 DIAS
Valor Total del Contrato	$ 25.000.000
Contratista	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S
Forma de pago	ACTAS PARCIALES TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7902865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	FGN-RNOCC- MC-0024-2025
Entidad Contratante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
Objeto del Contrato	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EMPLAZATORIOS, AVISOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EN UN MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL/REGIONAL Y/O DE RADIODIFUSIÓN DE COBERTURA NACIONAL/REGIONAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (SECCIONALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE.)
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	9 MESES Y 10 DÍAS
Valor Total del Contrato	$ 10.600.000
Contratista	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S
Forma de pago	PAGOS PARCIALES TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE PUBLICACIONES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7828328&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MC-011-2025
Entidad Contratante	CORMACARENA
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE UNA PÁGINA Y MEDIA EN UN PERIÓDICO DE COBERTURA REGIONAL Y AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PUBLICAR EL AVISO DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE CUENCA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCAS) DE LOS RÍOS GUAMAL, GUAYURIBA, GUATIQUÍA, MEDIO Y BAJO ARIARI, Y TILLAVA
Año Suscripción del Contrato	2025

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	1 MES
Valor Total del Contrato	$ 6.500.000,00
Contratista	CORMACARENA
Forma de pago	UN ÚNICO PAGO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8858790&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	P-169-2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SAN LUIS
Objeto del Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO IMPRESO LOCAL, Y EDICION DE VIDEOS PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL PERIODICO Y LA WEB MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD TODA LA INFORMACION Y NOTICIAS QUE PRODUZCA EL ALCALDE Y SUS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMUNICACION PARA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA
Plazo de ejecución	3 MESES Y 10 DÍAS
Valor Total del Contrato	$ 10.170.000,00
Contratista	ASOCIACIÓN COMUNITARIA PERIÓDICO EL ARRIERO
Forma de pago	VALORES MENSUALES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8792597&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	IPMC-SGE-0027-2024
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO LEGAL POR UNA VEZ EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1730 DE 2014, RELACIONADOS CON EL LISTADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIÓN A NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, LOS CUALES HAN ESTADO BAJO CUSTODIA DEL PARQUEADERO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, POR UN PERIODO IGUAL A UN 01 AÑO
Año Suscripción del Contrato	2024

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	10 DÍAS
Valor Total del Contrato	$ 26.000.000,00
Contratista	CASSACREATIVA
Forma de pago	UN ÚNICO PAGO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6983486&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	ENV-08-32-0844-24
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Objeto del Contrato	PUBLICACIÓN DE AVISO DE PRENSA EN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS A LOS CUALES SE LES APLICARA LA LEY 1730 DEL 2014 (LEY DE PATIOS) POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	2 MESES
Valor Total del Contrato	$ 4.630.300
Contratista	REI Y BATTLE
Forma de pago	EL PAGO SE REALIZARÁ EL PAGO SEGÚN EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6025913&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MIC-007-2023
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MANIZALES
Objeto del Contrato	REALIZAR LAS PUBLICACIONES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL Y UNA (01) SUSCRIPCIÓN A UN PERIODICO
Año Suscripción del Contrato	2023
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Plazo de ejecución	301 DÍAS
Valor Total del Contrato	$ 40.000.000
Contratista	LA PATRIA
Forma de pago	PAGOS PARCIALES CONFORME A LA CANTIDAD DE PUBLICACIONES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3944175&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

7.1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente. (Bancoldex, 2026).

Clasificación de Empresas en Colombia 2026 – 1 UVT=$52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: Bancoldex[37]

7.2. ANALISIS PARA COMPRA DE ELEMENTOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió la Circular CCE-Circular 004 -2021, donde se establece la obligatoriedad en el uso de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional en aplicación del Decreto 310 de 2021. Las entidades territoriales, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, deberán realizar la compra a través del catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios, vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; sin embargo de lo anterior el Honorable Concejo de estado SECCIÓN TERCERA en sentencia del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307), donde determino lo siguiente:

"La ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establecen que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.
(…)

[37] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

el legislador encontró insuficientes las modalidades de selección de contratistas que traía el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, en ejercicio del principio de libertad de configuración normativa que le asiste, incluyó esta última figura con un contenido específico que giró exclusivamente en torno a un elemento objetivo: la cuantía.

Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
(…)
En el presente caso, tal como esta sala tuvo oportunidad de analizar al decretar la suspensión provisional del numeral VII del referido manual 60, el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios bajo AMP está centrado en el objeto mismo de la contratación, dado que éste sólo tiene lugar de cara a bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización que reúnan las condiciones previstas en el artículo 2 - numeral 2 - literal a) de la Ley 1150 de 2007; de suerte que frente al mismo es plenamente aplicable la modalidad de mínima cuantía, en tanto el legislador dispuso expresamente que esta última aplica independientemente del objeto a contratar."

Conforme a lo expuesto anteriormente y al numeral 1 del art. 25 de la ley 80 de 1993 el cual señala: "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones", la entidad acudirá a la modalidad de selección contemplada en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 causal adquisición de bienes y servicios bajo el mecanismo de contratación por mínima cuantía contemplada en el decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no aplica sobre la adquisición de bienes y servicios que no supere el tope se la mínima cuantía establecida para la entidad.

7.3. EMPRESAS QUE PUEDEN SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA A NIVEL NACIONAL

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Integral de Información Societaria – SIIS 2025, a nivel Nacional reportan 196 empresas cuyas actividades económicas están directamente relacionadas con la atención de la necesidad planteada en el presente proceso y podrían atender la necesidad. Dichas actividades corresponden a los códigos CIIU – 5813: Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; y 7310: Publicidad.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio	Periodo
800240190	VML GROUP COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Ak 9 # 101 - 67 Ed Naos Piso 2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811043389	IMAGEN Y RELACIONES PUBLICAS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Dg 97 No. 17 - 60 P 10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830035904	HAVAS MEDIA COLOMBIA S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 7 N° 71 - 21 TO A PISO 19	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830058081	WPP MEDIA MANAGEMENT COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AK 9 # 101-67 BOGOTA NAOS CAMPUS EMPRESARIAL PISO 7	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830075502	J&M COMUNICACIONES SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 98 9 A 41 OF 409	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830077417	MERCADEO RELACIONAL SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	DG 97 17 60 PS 10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830104453	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 49 91 63	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 7 No. 71 -21 T.A P.18 Y 19	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830140775	TFCF CHANNELS COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 70 BIS 4 41	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830141093	PROXIMITY COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 97 A 9 45 P5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860006628	MCCANN-ERICKSON CORPORATION SA	M7310 - Publicidad	02. SUCURSAL EXTRANJERA	CALLE 96 No. 13 A - 21	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860015547	MMS Comunicaciones Colombia SASA	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 13 89 59	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860504772	EFECTIMEDIOS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	DG 97 17 60 PISO 6	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890101778	SONOVISTA PUBLICIDAD SA	M7310 - Publicidad	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALLE 70 53 74	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual

890306162	OGILVY & MATHER COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AK 9 101 67 P4 CAMPUS EMPRESARIAL NAOS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890801783	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 98 9 03 P2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900057522	MEDIAWISE SOLUTIONS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 98 9 03 Oficina 603	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900171676	MULTISPONSOR SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Dg 97 No. 17 60 P 10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900206027	UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA	M7310 - Publicidad	02. SUCURSAL EXTRANJERA	Cll 100 No 7A-81 Piso 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900284732	PHD COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cl 98 No. 9 03 Ph	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900298176	BULL MARKETING SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 53 C 127 D 23	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900404109	WPP COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AK 9 # 101 - 67 Edificio Naos Piso 2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900426105	WPP MEDIA INVESTMENT COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AK 9 101 67 ED BOGOTA NAOS CAMPUS EMPRESARIAL P7	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900438134	PUBLIMETRO COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 75 5 88 PISO 7	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900491296	SALESLAND COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 16A 84A 19	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900518245	CARAT COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 19 C 91-63	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900710525	FACEBOOK COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 11 No 79 35 P 9	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900720758	CHEIL COLOMBIA	M7310 - Publicidad	02. SUCURSAL EXTRANJERA	CR 7 113 43 OFC 1001	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900749348	WPP PRODUCTION COLOMBIA S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Ak 9 No. 101 - 67 P 4 Campus Empresial Naos	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900776765	ORION CAPITAL SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 100 7a 81	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900797542	HAVAS + S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 7 N° 71 - 21 TA P19 Y 20	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 7 # 71-52 To B P 10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901017183	EDITORIAL LA REPUBLICA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 13 A 37 32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901106368	APEX TRADING SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 13 89 - 59	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800149392	EDITORIAL BIENESTAR S.A.S.	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AC100 No. 11B-67	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
805018583	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 76 53 61	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830000640	DDB WORLDWIDE COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Dg 97 17 60 Piso 10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830006505	BRANDCONNECTION SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cll 100 No 7A-81 Piso 5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830041784	INTERPUBLIC COLOMBIA S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 100 7 A 81 P 5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830058056	OMD COLOMBIA S A S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 98 No. 9 - 03 Piso 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830101217	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Avenida Carrera 9 # 101-67 Piso 1-3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Diagonal 44 68 B 65	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860001317	PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Av 68 No 75A 50 PISO 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860007590	COMUNICAN S.A.	M7310 - Publicidad	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALLE 103 69B 43 TO 5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860008355	GREY COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Av Cra 9 No. 101 - 67 Piso 2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860524513	MULLEN LOWE SSP3 S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Kra 9 No. 79 A 19 Piso 6	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890100477	EL HERALDO S.A.	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 46 85-26 PISO5	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900999179	Kinesso Colombia SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 100 No. 7 A 81 P 5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901034906	BBDO COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 98 9 03 OF 705	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800000457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 99 N° 7A-77 Of 604	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800045878	SERVIMEDIOS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 94 A 13 34 OF 201	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800086186	LOGROS PUBLICITARIOS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 43A 17 106	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800099468	TEXPOIDEAS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 22 13 35	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800141676	LA CRONICA SAS	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 6 # 6-25 AV CENTENARIO	QUINDIO	ARMENIA-QUINDIO	Periodo Actual
800144934	VISION Y MARKETING SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 21 N # 8 N 21	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual

800146415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 13 113 70	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800167898	JH HOYOS Y ASOCIADOS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 14 89 48 OF 507	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
802013501	INMOV S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 7 # 156-78 PISO 17	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
802014640	DAVILA P&M SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 53 No 106-280 OF 5A1	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
805000085	METROVIA	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 6BN 28N 11	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
805023055	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 9 44 34	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
805030145	STP NETWORKS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KR 100 # 5 - 169 ED OASIS OF 715 CC UNICENTRO	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
810002605	ARIADNA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 99 49 53	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811012967	INVERSIONES TRT SAS	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 16 41 210 OF 205 BRR EL POBLADO	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
811045004	MORALESCOM S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION DE EMRGENCIA	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 18B Sur 36 115 ap 401	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
819004091	EDITORA DE MEDIOS SAS	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 4 19 49 - Centro	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	Periodo Actual
824000056	EL PILÓN S.A.	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 7 14 50	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR	Periodo Actual
830004707	MBA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 97A N. 8-10 Of 402	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830005640	KOALA ANDINA LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	Carrera 52 75 02	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830013805	SILVA PUBLICIDAD SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 12 No 79 - 43	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830026954	STRAZA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 17 166 34	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	M7310 - Publicidad	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Calle 90-12-45 Piso 05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830047108	ZELVA ECOSISTEMA CREATIVO SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 75 13 51 P6	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830054838	ESPACIO Y MERCADEO SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 20B 72A 16	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830057131	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 46 103B 32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830059566	OPTIMA TM SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 46 93 45	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830075011	CENTURY MEDIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	cra 53 114 08	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830076788	E MARKETTOOLS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 17 A 103 27 APT 306	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830093596	Intera Marketing Ltda	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 69B 97A 09	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830098598	CYAN VISIBILIDAD DE MARCAS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 27 82 48	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830107841	SINTONIZAR MEDIOS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 16 93-78 OFC 203	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830108799	CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 94A 13 11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830109396	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Av Cr 45 Aut Norte # 223 - 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830114289	AD ORANGE S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 106 21 95 SU 503 ED POMPEIA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830114417	BEE GROUP SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 13 63 39 OF 214	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830118816	SM DIGITAL	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 42 14 11 PISO 5	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830122431	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 118 16 61 OF 702	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830125837	MASS DIGITAL SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 9 80 12 PI 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830127077	IDEANDINA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 14 100 19 OF 501	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830134474	EVOLUTION PLASTIC SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TV 112B BIS A 64D 43	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830135377	MERCADEO EFECTIVO S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 127 B BIS 49-48	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830503745	ON BRAND EXPERIENCE SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 22 86 05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830511773	BRM SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 94A 11A 50	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860033744	LOPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR S A S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 20 169 61	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860039334	SOCIEDAD DIGUELI LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 16 35 52	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860052606	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	TV 6 27-10 PISO 5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

860072367	PUBLISEÑALES SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	cl 72 56b 31	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860509265	PUBLICACIONES SEMANA S.A.	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 78 11 17	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860536029	EDITORIAL LA UNIDAD SA	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 25 D BIS 101 B 04	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890301752	EL PAIS SA	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRERA 2 24-46	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
890502801	LA OPINION S.A.S	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AVENIDA 4 No.16-12 LA PLAYA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
890926395	PEREZ Y VILLA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 43 B 16 95 OF 614	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
891902435	PUBLIK TECNOLOGIAS INFORMACION COMUNICACIONES Y MEDIO AMBIENTES SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 5 VIA CERRITOS PEREIRA FCA QUIMBAYITA FRENTE A ENTRADA NO 2	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	Periodo Actual
900007881	MARKETING TOOLS AGENCY SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 129A 54 23	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900010096	MARKETING VALLAS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 35 43 35	META	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900011228	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 44 10A 47	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900047559	LAMUVI FILMS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 13A 86A 74/76 OF 401	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900052405	OPEN MIND LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 28A 71 95	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900058852	DIALSA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 43 A 25 A 53	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900066487	ELEMENT DESIGN LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 4B 26 A 50 OF 303	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900080081	MARCAS VITALES BMV SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 14 94 26 TORRE B OF 801	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900084944	VC MEDIOS COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 100 17 09 PISO 4 OFICINA 402	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900092620	AURE DISEÑO ARQUITECTURA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 97 18 68	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900110842	SQUADRA TEAM SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 69 C 21 - 36	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900111204	BOMBAI SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 27 70 89	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900122694	AYZ PUBLICIDAD SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 78 A 69 B 24	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900131162	OPEN MIND COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 64 D 113 60	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900135415	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 32 2 60	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
900147111	GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	M7310 - Publicidad	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 86 12 66	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900147578	ESPACIOS ALTERNOS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	DIAGONAL 97 # 17 - 60	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900162979	PCN PUBLICIDAD LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 44C N 45 -53	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900199617	Grupo Editorial Protegemos SAS BIC	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 36 19 93	NARINO	PASTO-NARINO	Periodo Actual
900202565	MARCA REGISTRADA MR SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 100 16 321 OF 805 ED CENTRAL JARDIN PLAZA	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
900204473	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONIES S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cra 46 # 91 - 15	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900209047	BRANDEX GLOBAL SAS BIC	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 51 13 193	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900212132	BRAINHUB SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 213 114 10 MZ 17 T 3 AP 401 CN DE ARRAYANES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARRERA 11 A 94 45 OF 801	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900218414	XP COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 163A 20 15	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 116 7 15 OFC 804	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900253395	EDELMAN COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 84 A 10 33 P 6 To La Cabrera	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900260136	HUMIND SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 4 B 62 - 14	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900270026	SISTEMA CARDENAL S.A.S	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 110 # 75A-620 BG 4	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900273623	HIFERA S. EN C.	M7310 - Publicidad	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	CRA 5 #80-57 APTO 301 B	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900282001	GO SPORTS MEDIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 89 19A 50 OF2 104	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900297403	METALVISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 74A 68*B-56	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

900360619	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 100 19 A 10 ED TORRE AZUL OF 701	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900363376	LUMEN GRAPHICS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 30 KM 7 260	ATLANTICO	SOLEDAD-ATLANTICO	Periodo Actual
900365358	DOBLEFECTO SAS	M7310 - Publicidad	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 69 P 78 - 25	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900366218	CROMATICAPEX SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 65 A 30 A 31	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900373599	JAIME URIBE Y ASOCIADOS S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	carrera 35 No. 5 g 107	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900374048	ZORB PUBLICIDAD SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 74 51 40	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900378858	INVERSIONES GABO SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 88A N 64D 90	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900389753	PYP MEDIOS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 13 98 70 OF 404	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900394210	HERCAS PUBLICIDAD	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 48 60-38	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900397996	PUBLICITV SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 86 B 15 31	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900410870	VALLAS Y PUBLICIDAD JAC SAS EN REORGANIZACION	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 77 T BIS 50 35 SUR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900423752	PRENSA & ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 8 OESTE # 28 - 45	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
900425718	TARGET MEDIOS COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 34 64 11	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900428735	MEDIA ART SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 113 No. 7 45 TO B OF 511	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900443180	GRUPO EMPRESARIAL ZAPATA MARTINEZ SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 74 65 20	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900454459	FANTASTICA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 27 # 70 - 89	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900483066	INTERACTIVE MEDIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 13 94A 26 OF 401	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900511703	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 38 SUR 46 20	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900515542	CONTENIDOS EL REY SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 7 No. 67-28 OF 402	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 81 42 C 09	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900524265	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad	03. SOCIEDAD LIMITADA	AV CALLE 100 19 A 10 OF 701	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900548289	DIGIMARKETING SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 13 93 35	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900559491	MARKETEAM OPTIONS COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 7 SUR N 16A -114	CUNDINAMARCA	SOACHA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900559638	INTERNET MEDIA SERVICES COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 19 100 45 OF 13 101	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900619786	LOS GOODFELLAS BIC SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	DG 91 4 B 35 AP 303	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900621477	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 17 93 82 OF 201	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900626892	DENTSU COLOMBIAS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 19C 91 63	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900635943	FINDASENSE COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 14 # 97-63 OFICINA 201	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900688372	HEADWAY DIGITAL COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 93 N° 19 - 55 OFC 7 - 101	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900700061	IPROSPECT COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 19C 91 63	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900706422	BUENTIPO COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 100 13 21 PISO 7	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900713342	TAPTAP ADVERTISING S A S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Ak 19 No. 82 - 85 Of 705	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900731768	MARKET DYNAMO S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 180 11 20 CA 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900767724	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7310 - Publicidad	02. SUCURSAL EXTRANJERA	CR 16 96 64 OF 507 IN 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900784306	PLUG COLOMBIA	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 143 58C 41 AP 709	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900797268	LATIR EXPERIENCES SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 1 71D 69	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900808626	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN REORGANIZACION	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 148 12D 09 PISO 2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900812787	TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS	M7310 - Publicidad	07. EMPRESA UNIPERSONAL	CALLE 127 BIS 46-10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900844025	ARETE LATIN AMERICA (COLOMBIA) S.A.S	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 43A 8 SUR 15 OFC 302	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900899233	BEST PEOPLE SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 74 B 69 12	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900908443	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV CRA 9 101 67 P 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900972188	GRUPO ADE SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 159 # 54-78 TO 4 AP 802	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

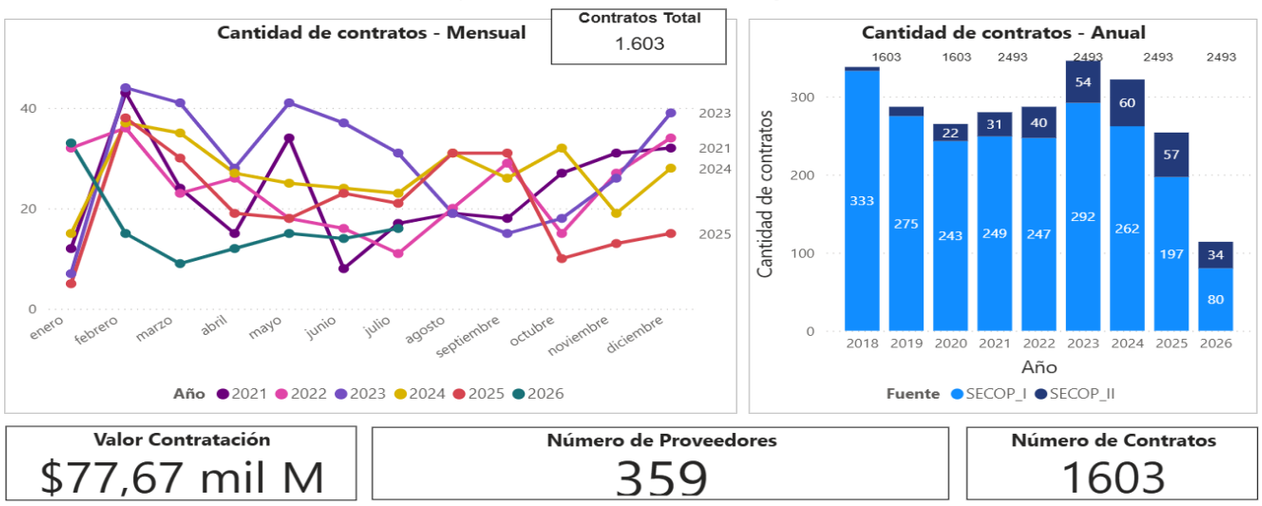
900983664	IWALL COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 95 13 55 OFC 203	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901007920	Pangea MTD SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 46 123 61	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901033787	OWAK SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 26 2 16	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
901135214	NBCUNIVERSAL NETWORKS INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 100 17-09 PISO 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901264146	THE JUJU SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 100 7 33 TORRE 1 OFICINA 601	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901264539	INTELLIGENT CUSTOMER ACQUISITION SASINTELLIGENT CUSTOMER ACQUISITION SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 104 18A 52 OF 302	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901362102	FALCON PUBLICIDAD SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 53C BIS 2B 69	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901723928	Promo Páramo S. A. S.	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 13 A 98 75 Piso 5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800064773	PUBBLICA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 967A 8 10 OFICINA 304	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
810004504	EIKON DIGITAL SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 15 99 13 OFC 601	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811025635	Feeling Company SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 16 55 129	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
890201798	GALVIS RAMIREZ Y CIA SAS	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALLE 34 N 13-42	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
890404273	EDITORA DEL MAR S.A.	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRERA 17 29 B 40 BARRIO PIE DEL CERRO	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
890901352	El COLOMBIANO S.A.S	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 48 30 SUR 119	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
891411166	RR EDITORES RAMIREZ Y RAMIREZ SAS	J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 8 22 75	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	Periodo Actual
900071637	ENMEDIO COMUNICACION DIGITAL SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KRA 48 A 16 SUR 86 PISO 13	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900599747	ICO MEDIOS SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cl 104 # 18A-52 Piso 4 Ofc 401	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900774452	SIN FILTRO S.A.S. BIC	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 73 VIA 40 350	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900784388	VML COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA. 75 NRO. 13B 40 BL C AP 602	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS 2025[38]

7.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Análisis general de la oferta

Análisis de la oferta en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 82101500 - 80101600



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[39]

[38] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

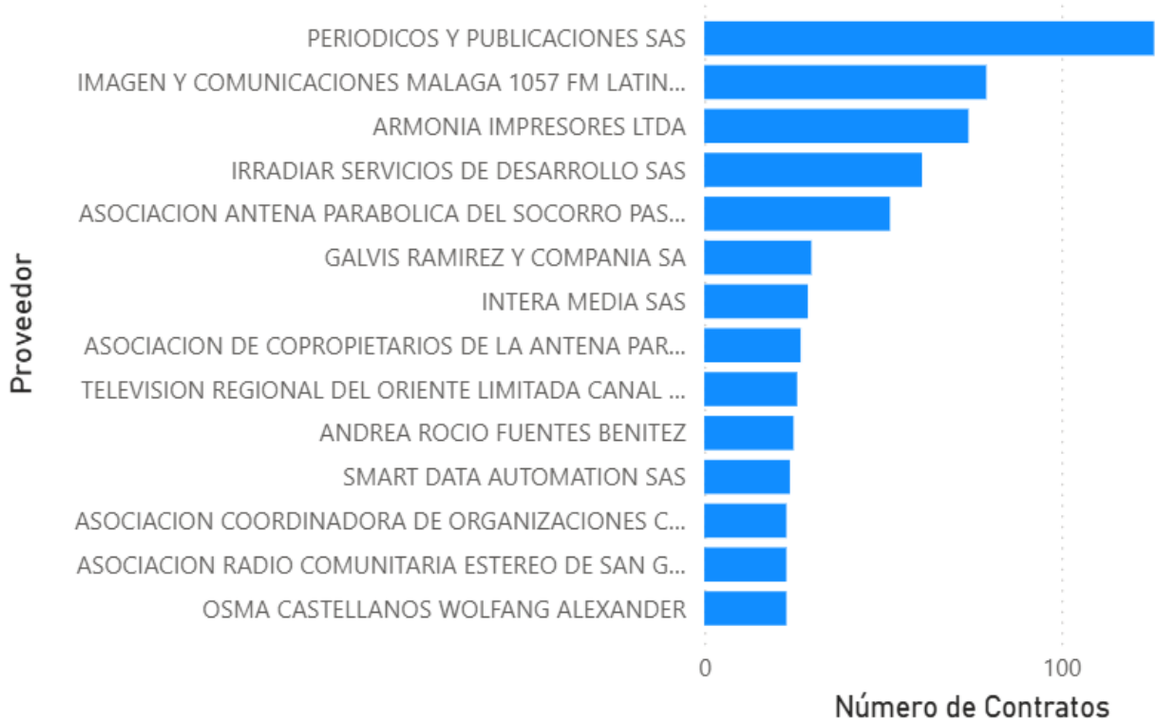
[39] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Con base en la información de la oferta para el Departamento de Santander bajo los códigos UNSPSC de clase 82101500 y 80101600, se observa un mercado de oferta, con un valor total de contratación de $77.670 millones distribuido en 1.603 contratos adjudicados a 359 proveedores distintos entre 2018 y 2026. La serie anual evidencia un pico de actividad en 2018 (333 contratos) con una tendencia relativamente estable entre 2019 y 2023 (rango de 243 a 292 contratos anuales), seguida de una caída pronunciada a partir de 2024 y especialmente en 2025-2026 (197 y 80 contratos respectivamente, este último probablemente con año aún incompleto), lo que sugiere una contracción reciente de la demanda departamental o una migración de procesos hacia otras categorías o plataformas. En cuanto a la fuente, predomina claramente SECOP I sobre SECOP II en volumen histórico, aunque la participación de SECOP II crece de forma sostenida desde 2022 (pasando de 22 a 60 contratos en 2024), reflejando la transición gradual del mercado hacia la plataforma transaccional; para un proveedor interesado en este segmento en Santander, esto indica un mercado con alta atomización de oferentes (359 proveedores para 1.603 contratos, es decir, un promedio de apenas 4-5 contratos por proveedor), lo que señala baja concentración de mercado, oportunidades de entrada para nuevos oferentes, pero también la necesidad de diferenciarse ante una oferta fragmentada y una demanda departamental que muestra señales de desaceleración en los años más recientes.

Número de contratos por principales proveedores

Análisis de principales proveedores en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 82101500 - 80101600

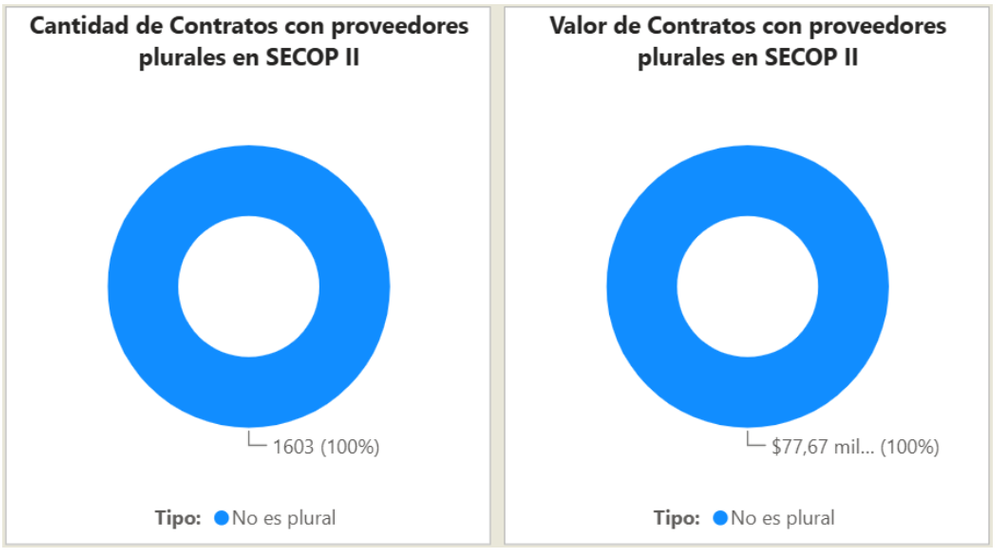


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[40]

Contratos con proveedores plurales

Análisis de proveedores plurales en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 82101500 - 80101600

[40] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

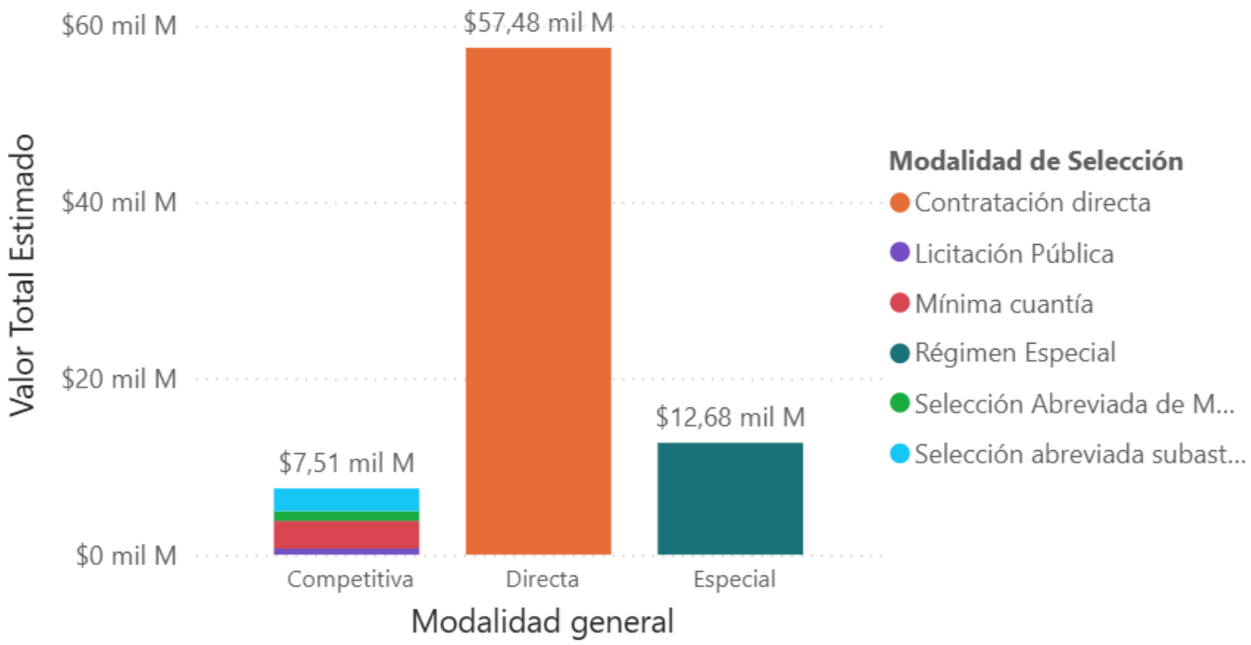


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[41]

De acuerdo con la información analizada para los códigos UNSPSC 82101500 y 80101600, la oferta en el Departamento de Santander evidencia una participación significativa de proveedores en el mercado, reflejada en la celebración de 1.603 contratos en SECOP II, por un valor aproximado de $77,67 mil millones. No obstante, se observa que la totalidad de estos contratos fue adjudicada a proveedores individuales, sin participación de proveedores plurales, lo que permite identificar una oferta conformada principalmente por empresas o personas naturales que concurren de manera independiente al mercado. En este sentido, existe una capacidad de oferta suficiente para atender las necesidades relacionadas con los servicios clasificados en estos códigos, evidenciándose un mercado activo y con experiencia contractual, aunque con una dinámica de participación predominantemente individual y no asociativa o plural.

Modalidad y cuantía de contratación:

Valor total estimado por modalidad de selección de los proveedores en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 82101500 - 80101600



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico[42]

[41] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
[42] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

De acuerdo con la información analizada para los códigos UNSPSC 82101500 y 80101600, correspondientes a servicios relacionados con publicidad, la oferta contractual en el Departamento de Santander evidencia un mercado con una dinámica económica concentrada principalmente en la contratación directa, modalidad que registra un valor total estimado aproximado de $57,48 mil millones, representando cerca del 74% del valor analizado. Por su parte, los procesos agrupados en modalidades de carácter competitivo alcanzan aproximadamente $7,51 mil millones, mientras que el régimen especial concentra cerca de $12,68 mil millones. En conjunto, estos resultados reflejan una oferta económica significativa para los servicios asociados a los códigos analizados, aunque con una marcada concentración de la contratación en modalidades no competitivas, particularmente la contratación directa, lo que permite identificar la existencia de proveedores y capacidad para atender este tipo de necesidades en el mercado departamental.

8. CRITERIOS DIFERENCIALES - MYPIMES

Con base en la Guía para la elaboración de estudios del sector, que orienta el análisis del sector para definir criterios diferenciados para las MiPymes, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece la obligación de las entidades de incluir en los Documentos del Proceso condiciones y puntajes diferenciados, según el tamaño de la empresa, con el fin de fomentar la participación de las MiPymes en el mercado de Compras Públicas.

En este sentido, al establecerse que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual se encuentra por debajo del umbral PYMES COL vigente al momento de su elaboración, y si así se requiere, la convocatoria podrá restringirse exclusivamente a MiPymes.

Acorde al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para incentivar las **MiPymes con domicilio en el territorio nacional**, el proponente podrá acreditar hasta tres (03) contratos para la experiencia general requerida conforme a lo establecido en la invitación pública, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.
"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
…
5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V1. 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos.

10.1. PLAZOS DE ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Guía de Colombia Compra Eficiente[43]

10.2. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

Acuerdo comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007

[43] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad AndinaCAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

10.3. VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México		NO	NO	N/A	N/A
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	N/A	NO	N/A
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón al umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular los valores unitarios del presente proceso contractual, la Entidad, por medio de la oficina gestora y conforme al requerimiento, procedió a solicitar cotizaciones a posibles empresas que pudieran satisfacer la necesidad planteada, advirtiendo que debían considerar los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, señalando además que los servicios contratados no serían objeto de reajuste. En atención a lo anterior, se obtuvieron cotizaciones de tres (03) empresas. Ver **Anexo 1. Cotizaciones.**

No. Cotización	Empresa
Cotización 1	EL TIEMPO
Cotización 2	EL ESPECTADOR
Cotización 3	EL FRENTE

El presupuesto oficial del presente proceso se establece por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 47.602.154,00),** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Aspectos Financieros y Presupuestales
Revisó y Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Miembro Financiero del Comité Evaluador

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Luis Eduardo Vargas Acosta – Asesor Contratación
Proyectó Aspectos financieros y presupuestales: Julián David Mendoza Nieves – CPS Profesional de Apoyo Financiero – Oficina de contratación

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Anexo 2. Estudio económico

No	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EL TIEMPO	EL ESPECTADOR	EL FRENTE	PROMEDIO GENERAL
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PÁGINA WEB, DEL INVENTARIO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS A NOMBRE DE PERSONA INDETERMINADA EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA CUYOS TRÁMITES DE TRASPASO SE HAYAN REALIZADO DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 20253040049955 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1	$ 28.084.000,00	$ 32.222.463,00	$ 82.500.000,00	$ 47.602.154,00

Anexo 3. Presupuesto oficial

No	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PÁGINA WEB, DEL INVENTARIO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS A NOMBRE DE PERSONA INDETERMINADA EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA CUYOS TRÁMITES DE TRASPASO SE HAYAN REALIZADO DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 20253040049955 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1	$ 47.602.154,00